



Ajuntament de Calvià
Mallorca

ACTA DE REUNIÓN DEL TRIBUNAL

Reunidos en la Sala de reuniones de las dependencias de la Policía Local de Calvià, Edificio de Servicios Municipales, sito en la calle Alacant n ° 36 del Son Bugadelles (calvià, siendo las 13:00 horas, del día 2 de JUNIO de 2.021, el Tribunal Calificador para la cobertura de dieciocho plazas de Policía Local por el turno libre por el procedimiento ordinario, aprobado por Decreto de la Alcaldía, de fecha 22 de febrero de 2.021 (BOE núm. 57 de 08/03/2021), estando presentes en este acto, los siguientes miembros:

PRESIDENTE :

D. Jaime Jaume Marcó.

VOCALES.

D. Carlos Beceiro Sastre.

SECRETARIO:

D. Miguel Calle Bover. Suplente.

REPRESENTANTES SINDICALES:

D. Bartolomé Mora Amengual (CC.OO)

D. Antonio Rodríguez López (STEI)

Del mismo modo, convocados a la presente reunión a distancia, mediante plataforma de videoconferencia google meet, se hallan los siguientes:

VOCALES :

D^a. Juana Benestar Sastre.

D. Nicolás Moragues González.

Por el Sr. Secretario expone a los miembros del Tribunal los siguientes puntos a tratar:

PRIMERO.- Se pone en conocimiento del Tribunal y del propio interesado, presente en este acto, que tras consulta dirigida a RRHH del Ayuntamiento de Calvià, sobre la cuestión planteada por el vocal D. Carlos Beceiro Sastre, en la anterior reunión de 19 de mayo del corriente, la respuesta por parte de D^a Manuela Bellester Rodríguez, Jefa de Negociado de Formación, es que siendo el Sr. Beceiro funcionario de carrera y con independencia a su actual cargo de Oficial funcionario interino, reúne los requisitos para ser miembro de este Tribunal.



Ajuntament de Calvià
Mallorca

SEGUNDO.- Se informa al Tribunal que la aspirante D^a. María del Mar Barceló Taberner, en cumplimiento al requisito establecido en las bases que rigen la convocatoria ha comunicado, en tiempo y forma, que se encuentra en estado de gestación, acreditado mediante certificado médico.

El Tribunal por unanimidad acuerda que dicha aspirante queda exenta de ser convocada y de realizar las pruebas de aptitud física, quedando las mismas condicionadas a lo dispuesto en las referidas bases.

TERCERO.- Es leída al Tribunal la consulta formulada por el aspirante D. José Manuel Jimeno Moyá, con respecto a las dudas que plantea sobre temario recogido en el anexo III, "Conocimientos del término municipal, tema 28: Ordenanza de bienestar y tenencia de animales en el entorno urbano. Infracciones".

El Tribunal por unanimidad acuerda que se informe al aspirante que el objeto del conocimiento del citado tema 28 se refiere no sólo a los artículos 17, 18 y 19, citados por el interesado, sino que también a cualquier aspecto relacionado con las infracciones incluidas dentro del texto de la Ordenanza en cuestión.

CUARTO.- Es leído el escrito del aspirante D. Alberto Rodriguez Sibaja, solicitando el cambio de fecha de la prueba de aptitud física a la que fue convocado el día 11 de junio de 2.021, con motivo de asistencia a un enlace matrimonial.

El Tribunal por unanimidad acuerda autorizar el cambio de fechas de la prueba y que, para ello, el Sr. Alberto Rodriguez Sibaja sea convocado el día 8 de Junio de 2.021, en el mismo lugar y hora señalados para el resto de aspirantes.

QUINTO.- Es leído el escrito de la aspirante D^a. María Antonia Coll Pujadas, solicitando el cambio de fecha de la prueba de aptitud física a la que fue convocada el día 8 de junio de 2.021, con motivo de cita programada de vacunación por Covid.

El Tribunal por unanimidad acuerda autoriza el cambio de fecha de la prueba y que, para ello, la Sra. María Antonia Coll Pujadas sea convocada el día 11 de junio de 2.021, en el mismo lugar y hora señalados para el resto de aspirantes.

SEXTO.- Que para la aclaración de las dudas planteadas por algunos aspirantes, si tienen que presentar un certificado médico antes de practicar la prueba de aptitud física.

El Tribunal por unanimidad entiende que éste requisito no está contemplado en las bases y que por tanto no será exigible en ese momento. En las bases específicas establece que el reconocimiento médico se realizará una vez superada la fase de oposición y antes de iniciar el periodo de prácticas.



Ajuntament de Calvià
Mallorca

SEPTIMO.- El Sr. Presidente expone al Tribunal la necesidad de determinar previamente, cuál ha de ser la fecha a partir de la que se tendrá en cuenta el baremo de edad del aspirante en las pruebas de aptitud física, pudiendo ser ésta, bien a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes o la fecha de celebración de la prueba física.

El Tribunal por unanimidad acuerda que sea la fecha en la que el aspirante realiza la prueba de aptitud física.

OCTAVO.- El Presidente informa a los miembros que para las pruebas físicas esta dispuestas las instalaciones municipales de la pista de atletismo de Magaluf y la piscina exterior del Polideportivo de Magaluf o, ante cualquier impedimento, la piscina del polideportivo de Paguera.

Que en atención a las normas sanitarias-covid esta previsto la publicación de un protocolo de medidas sanitarias dirigidas a todos los aspirantes así como el obligado cumplimiento de una declaración jurada que presentarán previamente a la realización de las pruebas.

Que del mismo modo, esta previsto el uso de un termómetro de temperatura corporal.

Por el representante sindical D. Antonio Rodriguez López, manifiesta que cree conveniente que en el lugar donde se realizarán las pruebas físicas se pueda disponer de un equipo de primeros auxilios desfibrilador / oxidoc.

El Sr. Presidente y el resto de miembros del Tribunal están de acuerdo con esta medida y el Sr. Presidente anuncia que de dispondrá de un vehículo de la Policía Local de Calvià, a tal efecto equipado, que estará presente en el lugar de celebración de las pruebas físicas.

Continúa el Sr. Presidente exponiendo que esta previsto solicitar la gestión de dependencias con capacidad suficiente, que cumplan las normas sanitarias que estén en vigor, para realizar las pruebas escritas ya que este Ayuntamiento no dispone de las mismas.

Que en razón a la presencia, en este acto, de los representantes sindicales el Sr. Presidente manifiesta que quiere reiterar el compromiso del deber de guardar sigilo profesional y confidencialidad de los asuntos y los datos que se traten y de la obligación de guardar un absoluto sigilo profesional en todas las materias que no sean de publicación oficial y en aquellas que aún siéndolo, no se hubieran publicado todavía, con el objetivo de evitar cualquier posible filtración.

A este respecto, el Sr. Presidente recuerda a los miembros del Tribunal, que para la próxima reunión ya se tengan perfiladas las propuestas de cada uno sobre los criterios a seguir para preparar entre todos , con la máxima transparencia, las preguntas de los exámenes de la fase de oposición.

Ajuntament de Calvià
Mallorca

Sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 14:00 horas, del día 2 de junio de 2.021, de lo que Doy Fe como Secretario, con el visto bueno del Sr. Presidente.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'R' followed by a horizontal line and the letters 'c' and 'lp'.